

REVISTA
**FACULTAD
NACIONAL DE
AGRONOMIA**

Dirección: Alberto Mosquera, Bibliotecario de la Facultad Nal. de Agronomía

Año III

Nro. 13

Apartado Aéreo N° 568 — Dirección Postal: Facultad Nal. de Agronomía.
BIBLIOTECA: Teléfono N° 132-30 — Medellín - Colombia S. A.

(Registrado como artículo de 2ª clase en el Ministerio de Correos y Telégrafos, el 8 de septiembre de 1939. — Licencia N° 648).

Editorial

EL TITULO DE INGENIERO AGRONOMO

Como es ocurrencia frecuente la controversia sobre la propiedad académica o el derecho que asiste a los profesionales que han cursado estudios superiores de Agronomía para usar el título de Ingenieros Agrónomos, es procedente aclarar este punto, sobre todo hoy que en Colombia la carrera agronómica está ocupando destacada posición en el panorama social y económico del país.

Ha sido y es creencia, aun entre muchos agrónomos, que el título de Ingeniero es exclusivo de quienes se entregan únicamente a las disciplinas matemáticas y, además de esto, son constructores de alguna cosa, llámese edificio, puente, máquina, ferrocarril, etc. y que seguramente pudiera ser usado por el agrónomo especializado ya en la construcción de viviendas rurales, silos, establos, o bien dedicada a agrimensura y topografía, pero no por el agrónomo que inclina sus inquietudes hacia la entomología, la patología vegetal, la genética o cualquiera otra de las múltiples y complejas ramas de una de las más vastas profesiones.

Para aclarar estas dudas y definir esta situación, es conveniente echar mano de la autoridad de quienes se han

tomado el trabajo de entrar en el arduo campo de las definiciones. Oigamos a la Real Academia Española:

"INGENIERO. m. El que profesa la ingeniería.—2. ant.—El que discurre con ingenio las trazas y modos de conseguir o ejecutar una cosa.—AGRONOMO.—El que entiende en el fomento, calificación y medición de las fincas rústicas Y EN CUANTO SE REFIERE A LA PRACTICA DE LA AGRICULTURA y dirección de las construcciones rurales".

La palabra Ingeniero se deriva de INGENIO y en la antigüedad era aplicada a quienes usaban de algún artificio, artefacto, aparato o máquina, sobre todo con fines bélicos para destruir al enemigo. De allí la expresión de Covarrubias: "Y así llamamos ingeniero al que fabrica máquinas para defenderse del enemigo y ofenderle...".

Si a la autoridad de lo viejo nos remitimos, bien pudiéramos concluir que, en justicia, sólo pueden llevar el título de ingenieros los especialistas militares, técnicos en la defensa propia y en la destrucción ajena. Mejor dicho, este noble título de paz y progreso, vendría a ser apropiado solamente en la revuelta Europa de hoy, entregada a la destrucción, gracias al inagotable artificio de sus "ingenieros" que aplican su técnica para destruir palacios, ferrocarriles, muelles, naves y hasta las grandes plantaciones agrícolas, obras estas de los otros ingenieros, impropiaamente llamados así, pues para otorgarles este título no existe tan autorizada raíz filológica, con raigambre en el siglo XVII, que fue el del señor Covarrubias.

Pero probablemente quien primero ostentó el título de ingeniero fue Juanelo Turriano, relojero italiano, hombre de mucho ingenio, al servicio de Carlos V, quien inventó el ingenioso artificio para elevar a la ciudad de Toledo las aguas del río Tajo, mecanismo éste que fue llamado "el ingenio de Juanelo". Antes, ni en su época, aparece por parte alguna la palabra Ingeniero. Mas, del Tomo II, en adelante, de su numerosa obra titulada: "Los veintidós libros de los ingenios y máquinas de Juanelo", ya aparece la expresión: "Ingeniero Mayor del Católico Rey don Felipe II".

Volviendo a nuestro tema sobre los "Ingenieros Agrónomos", demos una ojeada al Diccionario Enciclopédico

Hispano-Americano y veamos la definición de este concepto en relación con la reglamentación que de la profesión hace la legislación española:

"INGENIEROS AGRONOMOS.—Dase este nombre a los profesores que habiendo estudiado la ciencia agrícola han acreditado su aptitud y obtenido título que les autoriza para el profesorado y para organizar y dirigir explotaciones agrícolas, practicar apeos y tasaciones, desempeñar las plazas administrativas, etc. **LA CARRERA DE INGENIEROS AGRONOMOS SE CLASIFICA ENTRE LAS SUPERIORES** por la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1867 (Arts. 47 y 51), habiéndose aprobado el programa de estudios por Real Decreto de 20 de septiembre de 1858...". Son atribuciones del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos: **PRIMERO**, regir las Secretarías de las Juntas Provinciales de Agricultura. **SEGUNDO**, dirigir las Estaciones Agronómicas, granjas-modelos y demás establecimientos de enseñanza agrícola que se creen. **TERCERO**, dirigir y administrar las explotaciones de fincas rústicas no forestales pertenecientes al Estado, verificar sus deslindes, vigilar su conservación e intervenir en los expedientes de ventas según determinen las leyes y reglamentos. **CUARTO**, dirigir e inspeccionar los trabajos de extinción de la filoxera, langosta y demás plagas del campo. **QUINTO**, intervenir en el deslinde y conservación de las vías pastoriles y en la distribución de las aguas de los canales de riego cuando sean costeados por el Estado. **SEXTO**, ejercitar la intervención agronómica en los expedientes de Exposiciones Agrícolas y Pecuarias, concursos de explotaciones rurales, colonización, riego, saneamiento y demás que se tramiten por el negociado de Agricultura de las Secciones Provinciales de Fomento, así como en los de amillaramientos, según prevengan las disposiciones respectivas. Y, **SEPTIMO**, ejecutar todos los trabajos de la estadística agrícola y pecuaria, catastro, flora y fauna agrícolas, mapa agronómico y demás servicios extraordinarios y comisiones que el Gobierno les encargue".

Como se ve, no solamente el agrónomo tiene amplio derecho para llevar el título de Ingeniero, sino que el radio de sus actividades, dentro del panorama nacional de cual-

quier país del mundo es de lo más amplio, importante y complejo.

Por fortuna en Colombia el Ingeniero Agrónomo va ocupando ya el lugar destacado que le corresponde y dentro de pocos años veremos su labor, casi ignorada de hoy, reflejada en las curvas estadísticas de la economía nacional.

AGRONOMOS

Aparte tomado del Informe presentado por el señor doctor D. Mariano Roldán, Ministro de la Economía Nacional, a las Cámaras Legislativas de 1941.

"Este grupo de servidores públicos, en ejercicio de una profesión nueva en el país, tiene que luchar contra el empirismo, la rutina, la ignorancia y, lo que es más deplorable, contra las propias personas a quienes se les desea servir. Son hombres de trabajo a quienes falta mucho apoyo moral y económico, pero que, no obstante, vienen cumpliendo una eficaz labor como realizadores de las campañas agrícolas emprendidas a lo largo de todo el territorio nacional.

Aprovecho esta oportunidad para poner de presente no sólo la necesidad sino la obligación de que el país se preocupe por sus agrónomos, los atienda y los ayude en su valiosa obra, y para pedir al Congreso que dote con adecuada abundancia al Instituto Nacional de Agricultura, para que el señor Ministro de Educación pueda imprimirle a la organización de la Escuela el fuerte impulso que necesita. Ante todo, para que la provea de uno o de varios profesores que, más que como maestros en la cuestión técnica, orienten la juventud en el sentido práctico de la vida y la pongan en completa capacidad de constituirse en organismos de producción. La carrera de la agronomía necesita un amplio apoyo oficial y particular y requiere, desde luego, capacidades especiales y condiciones de abnegación y apostolado, tal como ha sucedido con las profesiones de Ingeniería y Medicina, por ejemplo. Sólo así esa noble ocu-

pación podrá dar los frutos que patrióticamente deben esperarse de ella.

Pero con el material humano existente, tratando de modelarlo y de perfeccionarlo, y sin tener demasiado en cuenta los fracasos, trabaja el Ministerio de la Economía con el ánimo de vencer todos los obstáculos y de poner al país en condiciones de resolver sus propios problemas con hombres y sistemas estrictamente colombianos".

